

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 10 No 14-33 PISO 4  
Bogotá D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 22-101

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

AL SEÑOR

JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES 027, 028, 029 Y 030 DE BOGOTÁ DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 10832 DE 2017 Y/O ALCALDÍA LOCAL – ZONA RESPECTIVA Y/O JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN – REPARTO Y/O INSPECTOR DE POLICÍA – ZONA RESPECTIVA

HACE SABER

EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001400300120210088600 que adelanta BANCOLOMBIA S.A. contra RICHARD ALFREDO GONZALEZ MARTÍNEZ mediante auto de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022) se le comisionó para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble que le corresponda a la parte demandada, ubicado en la Carrera 24 # 2-297 Torre 24 Apto 704 Conjunto Cerrado Abundara P.H (Dirección catastral) de esta ciudad, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50C-2044350, EMBARGO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO.

INSERTOS

1.- El inmueble se encuentran ubicado en la Carrera 24 # 2-297 Torre 24 Apto 704 Conjunto Cerrado Abundara P.H (Dirección catastral) de esta ciudad.

2.- El comisionado cuenta con amplias facultades para designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le fija como honorarios, la suma de doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos M/CTE (\$ 233.333.00.)

3.- Actúa como apoderado del demandante el (la) abogado (a) MAURICIO CARVAJAL VALEK, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 14.224.701, tarjeta profesional No. 45.351 del C.S.J. correo electrónico [mcv@carvajalvalekabogados.com](mailto:mcv@carvajalvalekabogados.com).

4.- Se anexa copia del auto que ordena la comisión de veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022), anexos allegados a costa de la parte solicitante y Circular PCSJC17-10.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra en Bogotá D. C. a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS

Secretario

YLM

Firmado Por:

**Alejandro Cepeda Ramos**  
**Secretario**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 001**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21c7c536773b358ccf762daf4d4a390a5dbfd11c17a6ff17eaed8aac736197ef**

Documento generado en 01/07/2022 04:42:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**